



**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE
PROYECTO DE ESPECIALIDADES
JARDÍN PAYASITO DE TALCA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 24 37

TALCA, 08 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Ejecución de los proyectos de especialidades para la posterior ejecución de la reposición del jardín infantil y sala cuna Payasito de Talca".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-41-LE10, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un Servicio de Ejecución de los proyectos de especialidades para la posterior ejecución de la reposición del jardín infantil y sala cuna Payasito de Talca.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Ejecución de los proyectos de especialidades para la posterior ejecución de la reposición del jardín infantil y sala cuna Payasito de Talca".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-41-LE10.

5.- Que, se presentaron tres oferentes, individualizados como; FLOR MARÍA MUÑOZ MENA ARQUITECTO EIRL RUT: 52.003.374-2; CONSULTORA Y PROYECTOS SANTO DOMINGO LTDA. RUT: 76.334.870-9 y SIGMA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.532.600-1.

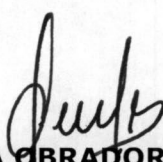
6.- Que, la comisión de evaluación adjudica la publicación ID 848-41-LE10; a SIGMA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.532.600-1, con 10 puntos.

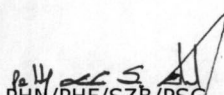
RESUELVO:

Apruébese el siguiente Cuadro de Evaluación para la ID: 848-41-LE10; sobre "Contratación de un Servicio de Ejecución de los proyectos de especialidades para la posterior ejecución de la reposición del jardín infantil y sala cuna Payasito de Talca".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHF/SZB/PSG

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.